



DIP. Octavio de la Torre Sánchez
PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO
P R E S E N T E

Los que suscriben Marco Antonio Ramos Moguel, Simey Olvera Bautista y Margarita Ramos Villeda, diputados de esta LXIII Legislatura, integrantes del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, 47 Bis, 48 a 55, 56 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 25 fracción IV, 47, 124 a 126, 129 y 130 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; someto a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, CON BASE EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La transparencia y la rendición de cuentas son elementos fundamentales de las sociedades democráticas. En ellas el poder legislativo cumple una función de fiscalización y evaluación de las acciones del poder ejecutivo. Por ello, valoramos el informe del primer año de labores del Gobernador Omar Fayad Meneses. Nos parece adecuado que el Sr. Gobernador haya tenido una sesión de preguntas y respuestas acompañadas de las respectivas réplicas de los diputados y diputadas. De allí el interés por adicionar al marco constitucional la presentación del informe de actividades y el dialogo con el poder legislativo.

Ello enriquece los procesos de rendición de cuentas y profundizan la democracia en el estado de Hidalgo. En este sentido, la rendición

de cuentas es un proceso por el cual los Estados ofrecen información relevante para conocer el adecuado funcionamiento y cumplimiento de las funciones del gobierno y resultados de las políticas públicas.

El informe de gobierno es una herramienta de la rendición de cuentas y un ejercicio de control gubernamental, no es un acto protocolario y menos de halagos al trabajo realizado por el poder ejecutivo, ya que es un acto republicano clave para el funcionamiento de los pesos y contrapesos en las sociedades modernas y democráticas.

En el informe, se observan las acciones y los resultados de la gestión del gobierno, el cual debe ser analizado a profundidad y en detalle por el poder legislativo a través de la respectiva glosa sectorial. Por esta razón, la presente iniciativa de reforma constitucional busca enriquecer el formato de informe para una rendición de cuentas más efectiva y horizontal, en donde la voz de los representados pueda ser escuchada por parte del poder ejecutivo, a través del poder legislativo.

Lo anterior surge, ya que en el Partido de la Revolución Democrática creemos en la división de poderes, en los controles de la acción gubernamental, en la rendición de cuentas y en las políticas públicas basada en resultados. Esto se debe a que nuestro partido en Hidalgo es una oposición política constructiva y propositiva, que desde esta tribuna busca contribuir con los resultados de la acción gubernamental y las políticas públicas, como el camino más eficiente para alcanzar el desarrollo y bienestar de las familias hidalguenses.

En México y el Estado de Hidalgo, el informe se ha transformado en un trámite administrativo tras la reforma de 2008, la cual, modificó el artículo 68 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que el informe sea entregado por escrito, sin necesidad de comparecencia del Presidente de la República. Lo que sí quedó asentado a nivel federal y estatal es la presencia de secretarios y de titulares de las dependencias para comparecer ante

R O O



el pleno de las cámaras. Ello es lo que en próximos días estaremos presenciando a través de la glosa del Informe.

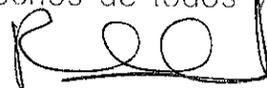
En el Estado de Hidalgo la presentación del primer informe del poder ejecutivo se apega a lo señalado en el Artículo 71 de nuestra Constitución Política, respecto a las facultades y obligaciones del Gobernador. En donde la fracción XXV indica que se debe: *Presentar un informe por escrito al Congreso el día cinco de septiembre de cada año, para dar cuenta del estado que guardan los diversos ramos de la Administración Pública.*

En este sentido, el espíritu de esta iniciativa de reforma es que en los próximos informes y apelando a la iniciativa del gobernador, por Ley se incluya la voz de las y los legisladores. Ya que medidas simples como es responder las preguntas formuladas por los grupos legislativos, ayudará a profundizar los mecanismos de rendición de cuentas y pueden ser de utilidad para la retroalimentación de las políticas públicas.

En estos tiempos esto es más importante aún, en tanto en el Estado de Hidalgo existe una amplia diversidad y pluralismo político que desde diversas propuestas y proyectos aspiran a un Hidalgo más próspero. De allí, que sea importante integrar en el ejercicio del informe las posturas de los representantes populares.

Los tres diputados (Marco Antonio Ramos Moguel, Sandra Simey Olvera Bautista y Margarita Ramos Villeda) que representan al grupo legislativo del PRD en esta soberanía, provienen de zonas con altas carencias y necesidades como son: la huasteca, el valle del Mezquital y la sierra hidalguense. De esta manera, día con día recibimos las preocupaciones y aspiraciones de las personas. Así como nosotros, el resto de los legisladores conoce de las afectaciones que aquejan a toda la sociedad hidalguense. Por ello, es que nuestras opiniones son importantes para mejorar el impacto de las políticas públicas y los resultados de la acción gubernamental.

Finalmente, en el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática aspiramos a construir una sociedad plural que genere desarrollo, bienestar y ejercicio de los derechos de todos y todas.



Creemos que las políticas públicas son un medio para avanzar en ese sentido.

De allí, que valoremos la presentación del informe de labores y el dialogo con los legisladores como un acto democrático de rendición de cuentas. El cual puede ser profundizado a través de incluir la contestación de los representantes del pueblo, al momento de su presentación.

Diputados y diputadas:

En el Partido de la Revolución Democrática creemos que la política pública debe orientarse por los resultados y las necesidades de la sociedad. Por ello, es que seguiremos vigilantes de los resultados y no de los discursos. Al tiempo que pondremos especial atención en el impacto de las acciones que este gobierno emprende para solucionar los problemas públicos.

De esta manera, creemos que es posible mejorar los procesos de rendición de cuentas y por ende, aumentar el impacto de las políticas públicas para resolver los problemas de las personas y de la sociedad.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración del Pleno del Congreso del Estado la siguiente Iniciativa con proyecto de:

DECRETO

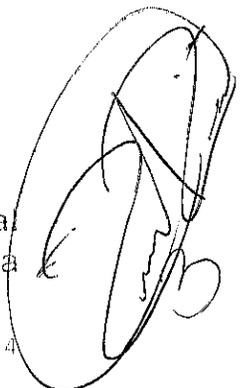
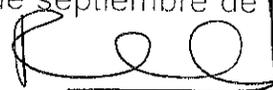
QUE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO

ARTÍCULO ÚNICO. De la Constitución Política del Estado de Hidalgo, **SE REFORMA** el artículo 71 en su fracción XXV, para quedar como sigue:

Artículo 71.- Son facultades y obligaciones del Gobernador:

I. a XXIV.

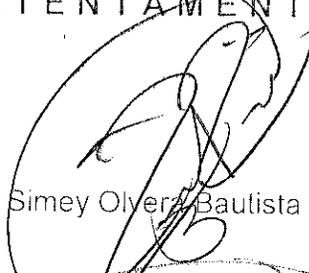
XXV.- Presentar un informe por escrito y de forma presencial al pleno del Congreso del Estado, el día cinco de septiembre de cada



4

año, para dar cuenta del estado que guardan los diversos ramos de la Administración Pública. **Durante la presentación del Informe, el Gobernador deberá responder las preguntas que realice el pleno del Congreso del Estado.** El último año del Ejercicio Constitucional, el informe se **presentará** el cinco de agosto. Cuando por causas de fuerza mayor no fuera posible **presentar** en estas fechas, el Congreso expedirá el correspondiente Decreto, fijando el día para su presentación.

ATENTAMENTE



Simey Olivera Bautista



Margarita Ramos Villeda



Marco Antonio Ramos Moguel

Representantes del Partido de la Revolución Democrática

Dado en el Recinto Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a los 14 días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.